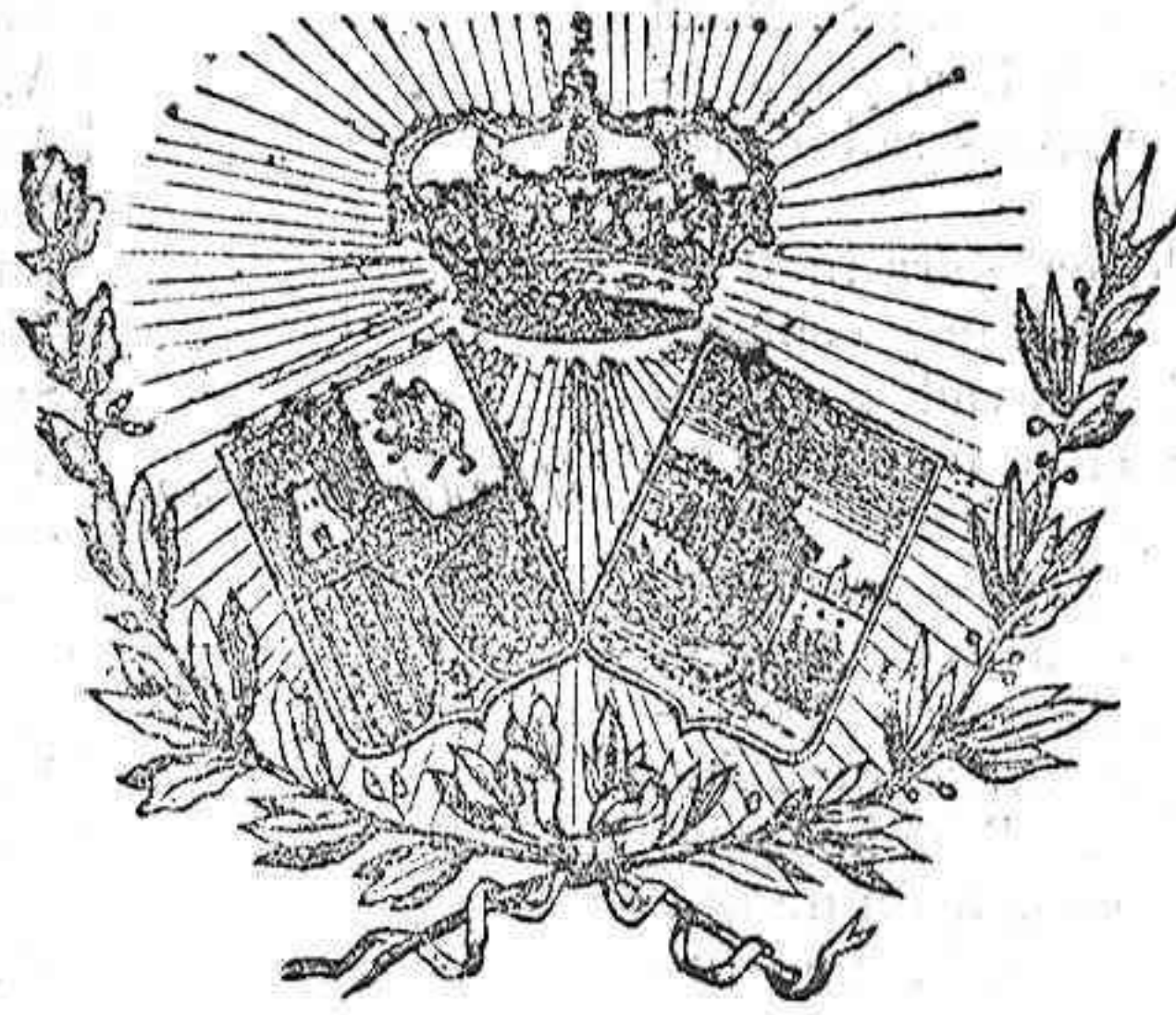


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y sus Altezas Reales las Infantas D.^a María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el 1.º de Enero de 1882 el porte de cada carta ó pliego distribuido á domicilio devengará 5 céntimos de peseta, que satisfarán los destinatarios á los carteros ó peatones que verifiquen la entrega.

Art. 2.º No obstante lo establecido en el artículo que precede, los carteros y peatones repartirán á domicilio sin retribucion alguna la correspondencia del interior de las poblaciones, así como las cartas del extranjero, y los periódicos, impresos y libros, cualquiera que sea su procedencia.

Art. 3.º Los paquetes certificados que contengan libros, obras por entregas ó impresos se conservaran en las oficinas de Correos á disposicion de las personas á quienes se dirijan, pasándose á estas

el oportuno aviso á su llegada. Podrán, sin embargo, en virtud de peticion de los interesados, distribirse á domicilio los que no excedan de 500 gramos; pero en este caso satisfarán 5 céntimos de peseta por cada paquete al cartero ó peaton que lo entregue.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en el presente decreto.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,
Venancio Gonzalez.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 2.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que usando de las atribuciones que me estan conferidas, he tenido á bien aprobar los expedientes de las minas *Los cuatro amigos*, *El niño de la bola*, *Santa Matilde* y *Nuestra Señora de la Asuncion*, disponiendo al propio tiempo se expida el correspondiente título de propiedad á favor de sus registradores D. Eusebio Illana, D. Juan Pio Magro y D. Juan Perez.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1881.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

D. Crisanto Parada y Perez, propuesto por S. M. el Rey (Q. D. G.) para Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Administrador provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que nombrado Fiscal para instruir el oportuno expediente en averiguacion y esclarecimiento de los actos humanitarios llevados á cabo por D. Emilio Aquino, en la mañana del día 18 de Julio último, librando á D. Aureliano Gimenez de Cisneros de una muerte cierta, en el acto de hallarse bañando en el rio Henares, é inmediaciones de esta ciudad, doy á este hecho la publicidad prescrita en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, señalando el término de quince dias, á fin de que se presenten en pró y en contra de los hechos que comprende el expediente incoado, las reclamaciones que al efecto conduzcan; debiendo hacer presente que la Fiscalía se halla establecida en la Plaza Mayor, núm. 14, pral.

Guadalajara 3 de Enero de 1882.—Crisanto Parada.—Manuel Sanz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Con objeto de que quede organizado en esta provincia el servicio de bagajes, con arreglo á las disposiciones vigentes, esta Comision ha dispuesto se publique en el *Boletín oficial* el proyecto de agrupaciones de pueblos que han de constituir los cantones, á fin de que, enterados los Municipios, produzcan ante dicho Cuerpo provincial cuantas objeciones se les ofrezca acerca de las agrupaciones y cabezas de canton proyectadas, verificándolo en el preciso término de quince dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto en dicho periódico oficial, todo con el fin de que revista el mayor acierto y justicia en su planteamiento el importante servicio de que se trata.

Proyecto de agrupaciones de pueblos que han de constituir los cantones para el servicio de bagajes en toda la provincia.

PUEBLOS cabezas de canton.	PUEBLOS que constituyen los cantones.
Guadalajara....	Guadalajara.
	Alovera.
	Villanueva de la Torre.
Azuqueca.....	Quer.
	Valdeaveruelo.
	Galápagos.
	Casar de Talamanca.
	Torrejon del Rey.
	Cabanillas del Campo.
Marchamalo....	Usanos.
	Fontanar.
	Yunquera.
	Mohernando.
	Chiloeches.
Horche.....	Lupiana.
	Pozo de Guadalajara.
	Valdarachas.
	Yebes.
	Taracena.
	Ciruelas.
Valdenoches....	Tórtola.
	Centenera.
	Aldeanueva de Guadalajara.
	Iriepal.

	Navas de Jadraque.
	Aldeanueva de Atienza.
	Albendiego.
	Congostrina.
	La Toba.
	Alcorlo.
	San Andrés del Congosto.
Hiendelaencina..	Veguillas.
	Zarzuela de Jadraque.
	Robredarcas y agregado.
	Semillas.
	El Ordial y agregado.
	Villares.
	Bustares.
	Gascuña.
	Valverde.
	Cercadillo.
	Imon.
	Olmeda de Jadraque.
	Cardenosa y Santamera.
	Torrevaldealmendras y agregado
	El Atance.
Riofrio.....	Huérmedes.
	Santiuste.
	Alcolea de las Peñas.
	Cincovillas.
	Paredes y agregado.
	Riosalido y agregado.
	Riva de Santiuste y agregado.
	Villacorza.
	Angon.
	Medranda.
Rebollosa de Ja- draque.....	La Huerce y agregados.
	La Miñosa y agregados.
	Prádena de Atienza.
	La Bodera.
	Robledo.
	Pálmaces de Jadraque.
	Miedes.
	Hijos.
	Galve.
	Alpedroches y Casillas.
	Bañuelos.
	Madrigal.
	Romanillos de Atienza.
Atienza y agre- gado.....	Tordelrábano.
	Valdelcubo.
	Villacadima.
	Somolinos.
	Ujados.
	Campisábalos.
	Cantalojas.
	Condemios de Arriba.
	Condemios de Abajo.
	Valderrebollo.
	Valfermoso de Tajuña.
	San Andrés del Rey.
	Irueste.
	Yélamos de Arriba.
	Yélamos de Abajo.
	Budia.
Brihuega.....	Castilmimbre.
	Barriopedro.
	Romancos.
	Pajares.
	Solanillos del Extremo.
	Olmeda del Extremo.
	Tomellosa.
	Balconete.
	Archilla.

<i>Torija</i>	Caspueñas. Fuentes. Cañizar. Torre del Vulgo. Heras. Alarilla. Valdeancheta. Copernal. Espinosa de Henares. Hita. Taragudo. Valdegrudas.	<i>Algora</i>	Inviernas. El Sotillo. Navalpotro. Laranueva. Baides. Viana de Jadraque y agregado. Torremocha de Jadraque.
<i>Trijueque</i>	Rebollosa de Hita. Valdearenas. Carrascosa de Henares. Padilla de Jadraque. Villanueva de Argecilla. Miralrio. Atanzon. Valdeavellano. Valdesaz. Villaviciosa.	<i>Torremocha del Campo</i>	Torresaviñan. Fuensaviñan. Tortonda. Sauca y agregados. Pelegrina y agregado.
<i>Gajanejos</i>	Muduex. Utande. Valfermoso de las Monjas. Hontanares. Ledanca. Argecilla. Yela. Casas de San Galindo.	<i>Alcolea del Pinar</i>	Garbajosa. Aguilar de Anguita. Anguita y agregado. Villarejo de Medina y agregado. Luzaga é Iniéstola. Cortes. Villaverde del Ducado. Guijosa y Cubillas. Horna. Bujarrabal. Castejon de Henares.
<i>Cifuentes</i>	Torre Cuadrada de los Valles. Torre Cuadrada. Renales. Canredondo. Val de San García. Abanades. Cereceda. Gárgoles de Arriba. Gárgoles de Abajo. Gualda. Henche. Mantiel. Valdelagua y agregado. Huetos. Ruguilla. Sotoca. Solanillos del Extremo. Duron. Azañon.	<i>Almadrones</i>	Villaseca de Henares y agregado. Mirabueno. Masegoso. Sienes. Mandayona y Aragosa. Cogollor. Alaminos.
<i>Sotodosos</i>	Esplegares. Saelices. Riva de Saelices. Sacecorbo. Rivarredonda. Canales del Ducado. Padilla de Medinaceli. Hortezuela de Ocen. Ablanque y agregado.	<i>Sigüenza</i>	Moratilla de Henares. Carabias y agregado. Pozancos y agregados. Alcuneza y agregado. Alboreca. Olmedillas y agregado. Palazuelos. Villacorza.
<i>Arbeteta</i>	Zaorejas. Armallones. Huertapelayo. Villanueva de Alcoron. Huertahernando. Ocentejo. Valtablado del Rio. La Puerta. Trillo. Viana de Mondejar. Carrascosa de Tajo y agregado.	<i>Jadraque</i>	Castilblanco. Bujalaro. Cendejas del Medio y agregado. Cendejas de la Torre. Jirueque. Negredo. Pinilla de Jadraque.
		<i>Tamajon</i>	Palancares. Almiruete. La Mierla. Muriel y agregado. Retiendas. El Vado y agregados. Bocigano. Campillo de Ranas y agregados. Cardoso. Colmenar de la Sierra y agregado. Jocar. Majaelrayo. Peñalva. Valdesotos.
		<i>Viñuelas</i>	Uceda. El Cubillo. Villaseca de Uceda. Mesones. Valdenuño Fernandez. Fuentelahiguera. Málaga.

<i>Matarrubia</i>	{ Alpedrete de la Sierra. Valdepeñas de la Sierra. Tortuero. Malaguilla. Robledillo de Mohernando. Casa de Uceda.	<i>Concha</i>	{ Fuentelsaz. Anchuela del Campo. Labros. Hinojosa. Establés.
	{ Aleas y agregado. Arbancon. Beleña. Cerezo. Fuencemillan. Humanes y agregado.	<i>Villel de Mesa</i> ..	{ Mochales. Algar. Amayas.
<i>Cogolludo</i>	{ Membrillera. Montarron. Puebla de Beleña. Puebla de Valles. Torrebeleña. Arroyo de Fraguas y agregado. Monasterio y agregado.	<i>Tierzo</i>	{ Valhermoso y agregado. Lebrancon y agregados. Baños y agregado. Terraza y agregado. Pinilla de Molina.
	{ Tartanedo. Pardos. Rillo. Herrería. Canales de Molina. Corduente y agregados. Terraza y agregados. Anchuela del Pedregal y agregados.	<i>Taravilla</i>	{ Peñalen. Poveda de la Sierra.
<i>Molina</i>	{ Cubillejo de la Sierra. Cubillejo del Sitio. Rueda. Castilnuevo.	<i>Pastrana</i>	{ Hueva. Renera. Escopete. Valdeconcha. Moratilla de los Meleros. Hontova. Yebra.
	{ Setiles. Tordesilos. Tordellego. Hombrados. Morenilla. Castellar.	<i>Albatal de Zorila</i>	{ Almonacid de Zorita. Illana. Zorita de los Canes. Sayaton.
<i>El Pobo y agregado</i>	{ Arangoncillo. Anchuela del Ducado y agregado. Torremocha del Pinar. Cobeta. Olmeda de Cobeta y agregado. Villar de Cobeta.	<i>Mondejar</i>	{ Albares. Almoguera. Drievés. Escariche. Fuentenovilla. Loranca de Tajuña. Mazueros. Pozo de Almoguera.
<i>Selas</i>	{ Arangoncillo. Anchuela del Ducado y agregado. Torremocha del Pinar. Cobeta. Olmeda de Cobeta y agregado. Villar de Cobeta.	<i>Tendilla</i>	{ Aranzueque. Armuña. Fuentelaencina. Fuentelviejo. Peñalver. Pioz. Romanones.
	{ Torrubia. Balbacil. Codes. Luzon y agregado. Mazarete. Clares. Turmiel. Milmarcos.	<i>Sacedon</i>	{ Alcocer. Millana. Córcoles. Poyos. Casasana.
<i>Maranchon</i>	{ Chequilla. Peralejos. Megina. Orea y agregado. Traid.	<i>Auñon</i>	{ Pareja y agregado. Alique. Alocén. Alóndiga. Berninches. Chillaron del Rey. Olivar.
<i>Checa</i>	{ Motos. Piqueras. Adoves. Alcoroches.	<i>Salmeron</i>	{ Castilforte. Escamilla. Hontanillas. Morillejo. Peralveche. Recuenco. Torrionteras. Villaescusa de Palositos.
<i>Alustante</i>	{ Anchuela de la Seca. Torrecuadrada de Molina y agregado. Torremochuela.		
<i>Pradosredondos y agregados</i> ...	{ Campillo de Dueñas. La Yunta. Embid. Cillas.		
<i>Tortuera</i>			

Guadalajara 30 de Diciembre de 1881.—El Vice-presidente, Hermenegildo Perez.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se cita y llama á un gitano llamado Angel Mendoza Garcia, tratante de caballerías ambulante, cuyo domicilio se ignora, á fin de que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaracion en causa criminal que se instruye contra Higinio Ortega, vecino de Miedes, por haber llamado al Alcalde de él certificador falso; aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Atienza á 29 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—El Juez, Ramon Revest.—El Escribano, José Giner.

HUETE.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que en causa criminal que instruyo de oficio sobre sustraccion de una burra pequeña, negra, sin esquilar, desherrada de patas y manos, con una rozadura encima del anca, aparejada con un pellejo, una manta de labor vieja, albarda de junco con cubierta y cincha de esparto, todo de la propiedad de Felipe Arco, vecino de Saceda Trasierra, cuya sustraccion tuvo lugar en la cuadra de la casa de dicho Felipe, la noche del 7 al 8 del actual, he acordado se inserte el presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia de Guadalajara, encargando á las Autoridades todas, así civiles como militares, procedan á la busca de la precitada burra y aparejos en sus respectivas localidades, remitiendo todo á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se halle, si no justificara en forma su legítima adquisicion ó procedencia.

Dado en Huete á 22 de Diciembre de 1881.—Salvador Sanchez.—P. M. de S. S.—Gervasio Gomez.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

VILLASECA DE HENARES.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de este distrito municipal, con la dotacion anual de 36 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el período de quince dias á contar desde el que se inserte el presente en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Villaseca de Henares 26 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Nova.

No habiendo tenido efecto las tres subastas de los pastos sobrantes en la Dehesa de esta villa y su agregado Matillas para 100 cabezas de ganado lanar en la primera y 200 en la segunda, en el tipo de 225 pesetas, y reducido este á 168 pesetas 75 céntimos, se anuncia por medio del presente otra subasta de los repetidos pastos que tendrá lugar

el 6 de Enero próximo á las once de su mañana. Villaseca de Henares 26 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Nova.

CHILLARON DEL REY.

Habiéndose trascurrido el término prefijado para la admision de solicitudes á la vacante de Secretaría del Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo oportuno la siguiente:

D. Juan Lucas Vaquerizo, Secretario y Maestro de instruccion primaria de la villa de Alique.

En su consecuencia, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion extraordinaria que ha celebrado el dia 29 del mes actual, se ha servido nombrar Secretario en propiedad al referido don Juan Lucas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de cinco dias desde que aparezca inserto en el *Boletin oficial* hagan las reclamaciones que se crean con derecho sobre la aptitud del agraciado.

Chillaron del Rey 29 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Teodoro Lopez.

Se hallan vacantes las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico de Beneficencia de esta localidad; su asignacion consiste en 25 pesetas la primera y 10 la segunda, pagadas del presupuesto municipal, capítulo 12 de imprevistos, á consecuencia de no haberse consignado en el capítulo 5.º la partida mencionada para pago de dichos Profesores, cuya cantidad será satisfecha por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento por el término de treinta dias, á contar desde que el presente aparezca inserto en el *Boletin oficial*, pasados se proveerá.

Chillaron del Rey 27 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Teodoro Lopez.

VALDECONCHA.

Por orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 27 del corriente mes, se subastan los pastos del Monte Pinar de estos propios para 200 cabezas lanares, por el tipo de 100 pesetas, debiendo celebrarse dicha cuarta subasta el dia 16 de Enero del año próximo venidero de 1882, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicho acto ante el Ayuntamiento que presido.

Valdeconcha 29 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Leon Moreno.—Félix Bronchalo, Secretario.

CASTEJON DE HENARES.

No habiendo tenido efecto por falta absoluta de licitadores, la primera subasta celebrada el dia 20 del actual para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal de estos propios, concedidos en el plan forestal para 55 cabezas mayores, 5 menores y 300 lanares, se anuncia la segunda que tendrá lugar el dia 10 del próximo mes de Enero á las doce de la mañana, en la Casa consistorial, bajo el tipo de 370 pesetas y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta entónces en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Castejon de Henares 23 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Eustaquio Hernando.—P. S. M.—Felipe Alcalde Salas, Secretario.

HONTOBA.

No habiéndose presentado licitador alguno á la tercera subasta de los pastos del Monte nuevo y chaparral de estos propios celebrada el dia 16 de los corrientes para 200 cabezas lanares en el tipo de 150 pesetas, y minorado éste al de 100 pesetas de orden del Sr. Gobernador de la provincia recibida en esta Alcaldía de fecha 27 del mismo; se anuncia otra subasta por medio del presente y bajo el último tipo de los referidos pastos, que tendrá lugar el dia 15 de Enero próximo á las once de la mañana.

Hontoba 29 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Lopez.

LA MIERLA.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta por falta de licitadores, celebrada en el dia de ayer para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de estos propios, para 15 cabezas de ganado vacuno y 200 lanares, para todo el año forestal corriente; se ha acordado celebrar otra tercera subasta á los ocho dias siguientes de como el presente aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, á las dos de la tarde, en la Sala consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento que presido, bajo el tipo de 152 pesetas 50 céntimos.

La Mierla 17 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Eulogio Perucha.

VAL DE SAN GARCÍA.

Se hallan vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico titulares de Beneficencia para la asistencia de las familias pobres que designe la Junta y casos de oficio, dotadas con 30 y 20 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y que se proveerán pasado un mes de este anuncio, en las personas que las soliciten y reunan los requisitos que previene el Reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Val de San García 30 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Andrés Martin.

VALDEAVELLANO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por separacion del que la desempeñaba.

Los aspirantes á ella, se dirigirán al Sr. Presidente, en el término de quince dias, contados desde que este aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Valdeavellano 1.º de Enero de 1882.—El Alcalde, Maximino Cabellos.—P. S. M.—Eusebio Roque, Secretario interino.

MALAGA DEL FRESNO.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento por destitucion del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 675 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Dado en Málaga del Fresno á 31 de Diciembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Gabino Perez y Viñuelas.

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa; su dotacion consiste en 700 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Además el agraciado podrá contar con 140 fanegas de trigo que cobrará de las igualas voluntarias del vecindario en cada año.

Los aspirantes que reunan los requisitos que marca la legislacion vigente, podrán solicitarla en el término de quince dias, contados desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo, se proveerá.

Valfermoso de Tajuña 31 de Diciembre de 1881.—El Alcalde accidental, Balbino Rodriguez.

ZAOREJAS.

Habiéndose trascurrido el término prefijado para la admision de solicitudes á la vacante de Secretaría del Ayuntamiento de este distrito, se han presentado en tiempo oportuno (segun anuncio en el *Boletin oficial* núm. 63,) D. Juan Sierra y Martinez, Secretario, Maestro de niños y Sacristan, y tambien Secretario del Juzgado municipal, con autorizacion superior segun nombramiento del pueblo de Villarejo de Medina.

En su vista, el Ayuntamiento que tengo el gusto de presidir, en sesion ordinaria del dia 14 del que cursa, se discutió el debate del asunto que les ocupaba, y sin discusion, nombrar por unanimidad Secretario en propiedad al expresado Sr. Sierra, en atencion á sus circunstancias.

Lo que se hace público por este anuncio para su mayor publicidad.

Zaorejas 16 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Mariano Valiente.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de Enero de 1882.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de

10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
12 de 5.000.....	60.000
780 de 800.....	624.000
2 aproximaciones de 6.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	12.000
2 idem de 3.500 idem para el premio segundo.....	7.000
800	1.168.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 16.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma, se harán despues Sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125, entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vènia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los Sorteos. Al dia siguiente de efectuados los Sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos.

Madrid 20 de Octubre de 1881.—El Director general, J. García de Torres.

INCLUSA DE MADRID.

El pago de las mensualidades de Noviembre y Diciembre del corriente año, únicas que se abonarán á las amas de la provincia de Guadalajara que tengan expositos de este Asilo, se verificará en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, en el mes de Enero de 1882, en los dias y forma siguientes:

MES. Dia. COBRADORES.

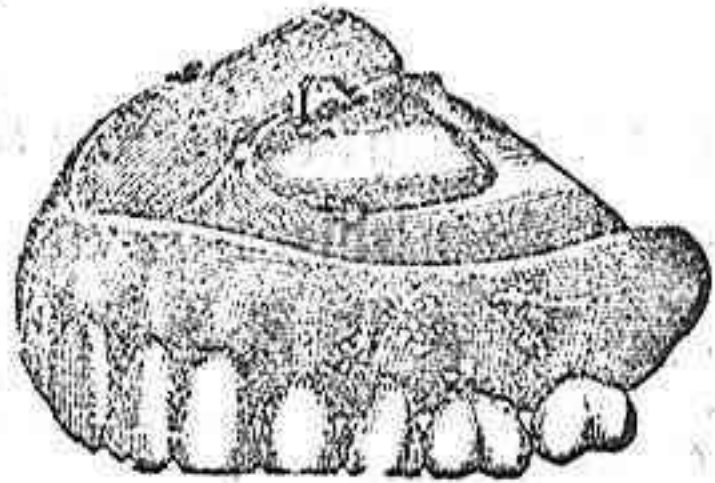
Enero 1882..	23	Antonia Ortiz, Revuelta, Cordon, Catalinas y Manuel García.
	24	Mesura, Manada, Josefa Martin, Castillo, Hidalgo y Ceferino Martinez.
	25	Gimeno, Valentin Martin Prieto, Llorente, y Delgado.
	26	Cerrato, Polo, Gerbasio Martinez, Matias Garcia y <i>pergamino sueltos</i> .
	27	Alejandro Cerrato, Lucio y Víctor Garcia, Herranz, San Andrés y Colodron.
	28	Gumiel, Vacas, Cortijo, y Victoriano Martinez.
	30	Ceferino Martin, y <i>pergamino sueltos</i> .

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fé de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Señores Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados.

Madrid 25 de Diciembre de 1881.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Dentaduras DE PRESION atmosférica.		Dentaduras DE GOMA INGLESA volcanizadas.
---	---	---

M. BENEITEZ, CIRUJANO-DENTISTA

Hace todas las operaciones relativas á la boca: colocacion desde un solo diente hasta la dentadura completa por el nuevo sistema de presion en goma inglesa volcanizada.

Empasta los dientes y muelas cariados; dirige la segunda denticion de los niños, llamando la atencion á los cuidadosos padres de familia.

Limpia la dentadura por negra que se halle, haciéndola volver á su primitivo color.

Ofrece al público hermosura, solidez y economia, como tambien cepillos ingleses, polvos dentríficos, elixir aromático para la higiene dental.

Calle del Estudio, núm. 8, entresuelo
Guadalajara.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía.....	Rvn.	48.000.000
Reservas especiales.....		27.000.000
TOTAL RVN. EFECTIVOS.....		75.000.000

Esta gran Compañía *nacional*, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de *Seguros sobre la Vida*, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de *Rentas temporales* para la *educación* de los niños y los *Dotales* para el pago de un capital cuando estos lleguen á los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás Compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1.000 sobre la cabeza de un niño, pagadera desde que cumpla 12 años, durante 6 años.					CAPITAL DE RVN. 1.000 exigibles sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años.				
Primas anuales Pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.		Primas anuales pagaderas durante la vida <i>simultánea</i> del padre y del niño y hasta que este cumpla 11 años.			Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 19 años.		Primas anuales pagaderas durante la vida <i>simultánea</i> del padre y del niño y hasta que este cumpla 19 años.		
EDAD del niño.	PRIMA anual. — Rvn.	EDAD del padre.	EDAD del niño.	PRIMA anual. — Rvn.	EDAD del niño.	Rs. vn.	EDAD del padre.	EDAD del niño.	Rs. vn.
1	313	25	1	335	1	28'20	25	1	30'70
2	363	30	2	388	2	31'10	30	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'10

En la *Subdirección de esta provincia*, á cargo de D. Julian Ramirez, cuyas Oficinas se hallan en la Plazuela de Don Pedro, núm. 1, principal, se facilitarán todos los datos y explicaciones necesarias.

También siguen haciéndose á *prima fija*, los seguros contra incendios de edificios, mobiliarios, mercancías, etc.